



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. DE EDUCACIÓN
ÁREA DE PERSONAL

DECRETO N° 3296.1

MAT: AUTORIZA DOCENTE A CONTRATA MARES INOSTROZA JARA, POR LICENCIA MÉDICA EN LA ESCUELA "ANDRÉS ALCÁZAR".

LAJA, 12 de mayo 2016.

VISTOS:

1. Licencia Médica N° 2-50408324 de fecha 10.05.16 presentada por la Sra. Solange González Ibáñez, docente a contrata de la Escuela D-1229 "Andrés Alcázar".
2. Padem 2016.
3. Dotación Docente 2016.
4. Decreto 170.
5. Ley 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación".
6. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- **AUTORÍZASE** la contratación en la dotación docente comunal en reemplazo para desempeñar funciones en la Escuela D-1229 "Andrés Alcázar" RBD 11677-7, a la profesional de la educación que se indica, desde el 12 de mayo del 2016 hasta el término de la licencia médica presentada por la Sra. Solange González Ibáñez:

Nombre	Mares Consuelo Inostroza Jara
R.u.t.	
Título	Profesor de Educación Diferencial Mención Trastornos del Aprendizaje
Cargo	docente de aula
N° de horas	44 horas
Financiamiento	Integración
Nivel de Enseñanza	básica
Origen de la vacante	licencia médica Sra. Solange González Ibáñez

2.- **ORDÉNASE** el pago del gasto que irroga el presente decreto al subtítulo 21 ítem 02 "Personal a Contrata" del presupuesto vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

3.- **REGÍSTRESE** el presente Decreto en el Sistema de Información y Control del Personal de la Información del Estado (SIAPER).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Suludo
KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:!

- Control
- DAEM (4), Archivo SSMM



[Signature]
JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE